

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Procedimiento Acelerado de Examen de Patentes - PPH)

1. Un anticuerpo que se une a IL-21 humana caracterizado porque comprende una región variable de cadena pesada (HCVR) y una región variable de cadena ligera (LCVR) en donde la LCVR comprende la SEQ ID NO: 7 en la CDRL1, la SEQ ID NO: 8 en la CDRL2 y la SEQ ID NO: 9 en la CDRL3 y en donde la HCVR comprende la SEQ ID NO: 10 en la CDRH1, la SEQ ID NO: 11 en CDRH2 y la SEQ ID NO: 12 en la CDRH3.
2. Un anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque comprende dos regiones variables de cadena pesada (HCVRs) y dos regiones variables de cadena ligera (LCVRs) en donde cada LCVR comprende la SEQ ID NO: 7 en la CDRL1, la SEQ ID NO: 8 en la CDRL2 y la SEQ ID NO: 9 en la CDRL3 y en donde cada HCVR comprende la SEQ ID NO: 10 en la CDRH1, la SEQ ID NO: 11 en CDRH2 y la SEQ ID NO: 12 en la CDRH3.
3. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 2 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.
4. Un anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque comprende una cadena pesada de anticuerpo y una cadena ligera de anticuerpo, en donde la cadena pesada comprende una región variable de cadena pesada que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 1, y en donde la cadena ligera comprende una región variable de cadena ligera que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 2.
5. Un anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 4, caracterizado porque comprende dos cadenas pesadas de anticuerpo y dos cadenas ligeras de anticuerpo, en las cuales cada cadena pesada comprende una región variable de cadena pesada que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 1, y en las cuales cada cadena ligera comprende una región variable de cadena ligera que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 2.
6. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 5 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.
7. El anticuerpo de conformidad la Reivindicación 5, caracterizado porque comprende dos cadenas pesadas de anticuerpo y dos cadenas ligeras de anticuerpo, y en las cuales cada

cadena pesada es la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 3, y en las cuales cada cadena ligera es la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 4.

8. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 7 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

9. Una molécula de ADN caracterizada porque comprende un polinucleótido que codifica la cadena pesada de anticuerpo cuya secuencia de aminoácidos es la SEQ ID NO: 3.

10. La molécula de ADN de conformidad con la Reivindicación 9, caracterizada porque la secuencia del polinucleótido que codifica la cadena pesada de anticuerpo es la secuencia de la SEQ ID NO: 5.

11. Una molécula de ADN, caracterizada porque comprende un polinucleótido que codifica la cadena ligera de anticuerpo cuya secuencia de aminoácidos es la SEQ ID NO: 4.

12. La molécula de ADN de conformidad con la Reivindicación 11, caracterizada porque la secuencia del polinucleótido que codifica la cadena ligera de anticuerpo es la secuencia de la SEQ ID NO: 6.

13. Una molécula de ADN, caracterizada porque comprende un polinucleótido que codifica la cadena pesada de anticuerpo cuya secuencia de aminoácidos es la SEQ ID NO: 3 y que comprende un polinucleótido que codifica la cadena ligera de anticuerpo cuya secuencia de aminoácidos es la SEQ ID NO: 4.

14. Una célula de mamífero aislada transformada con la molécula de ADN de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizada porque la célula de mamífero transformada es capaz de expresar un anticuerpo que comprende dos cadenas pesadas de anticuerpo y dos cadenas ligeras de anticuerpo, en las cuales la secuencia de aminoácidos de cada una de las dos cadenas pesadas es la secuencia de la SEQ ID NO: 3 y la secuencia de aminoácidos de cada una de las dos cadenas ligeras es la secuencia de la SEQ ID NO: 4.

15. Un proceso para producir un anticuerpo, en el cual el anticuerpo comprende dos cadenas pesadas de anticuerpo y dos cadenas ligeras de anticuerpo, en las cuales la secuencia de aminoácidos de cada una de las dos cadenas pesadas es la SEQ ID NO: 3 y la secuencia de aminoácidos de cada una de las dos cadenas ligeras es la SEQ ID NO: 4, y caracterizado porque comprende:

- a. cultivar la célula de mamífero de la Reivindicación 14 bajo condiciones tales que el anticuerpo es expresado, y
- b. recuperar el anticuerpo expresado.

16. Un anticuerpo caracterizado porque se obtiene mediante el proceso de la Reivindicación 15.

17. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 16 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

18. Un anticuerpo caracterizado porque es producido al

- a. cultivar una célula de mamífero que comprende una secuencia de polinucleótido que codifica la cadena pesada de anticuerpo que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 3 y una secuencia de polinucleótido que codifica la cadena ligera de anticuerpo que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 4 bajo condiciones tales que las cadenas pesada y ligera del anticuerpo son expresadas, y
- b. recuperar el anticuerpo expresado.

19. Un anticuerpo caracterizado porque es producido al

- a. cultivar una célula de mamífero que está transformada con una molécula de ADN que comprende una secuencia de polinucleótido que codifica la cadena pesada de anticuerpo que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 3 y una secuencia de polinucleótido que codifica la cadena ligera de anticuerpo que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 4 bajo condiciones tales que las cadenas pesada y ligera del anticuerpo son expresadas, y
- b. recuperar el anticuerpo expresado.

20. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 18 y uno o más vehículos, diluyentes o excipientes farmacéuticamente aceptables.

21. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con la Reivindicación 19 y uno o más vehículos, diluyentes o excipientes farmacéuticamente aceptables.
